



27-
Decreto 210

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 25 de Abril de 1988.-

Señor
Intendente Municipal
LOBOS.-

REF.: 13/88.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud.
con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo
sancionó en su sesión de fecha 22.4.1988, la :

- ORDENANZA Nro 1088.-

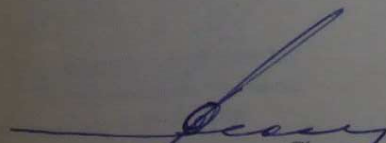
Artículo 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Ser-
vicio de Antonio Carboni Ltda, para que aplique el
Cuadro Tarifario, por suministro de energía, que obra a fojas N° 2
(dos) del expediente 13/88 de este H.C.D., el que forma parte de
la presente Ordenanza, y que fuera aprobado por el Consejo de Ad-
ministración de la Cooperativa en reunión de fecha 28.1.1988.

Artículo 2º.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1.1.
1988.-

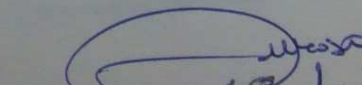
Artículo 3º.- De forma.-

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en sesión extraordinaria de
fecha veintidos de Abril del año 1988.- Fdo Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente

